--- Trelew,  de septiembre de 2014.- ----------

--- VISTO Y CONSIDERANDO: ----------

--- Que a fs. 31/vta. se interpuso recurso indicándose apelar la regulación de honorarios, y fue concedido a fs. 32 en relación y con efecto suspensivo en los términos de los arts. 245 y 246 del C.P.C.C. y 48 de la Ley XIII nº 4. ----------

--- Sin embargo, la pretensión recursiva –sin que esto implique hacer mérito de la cuestión– traduce agravios contra la sentencia y no tan sólo por los honorarios que fueron regulados. Por ello, hágase saber a la Oficina de Adjudicación de Causas que deberá cambiar la categoría “H”, adjudicada oportunamente a esta causa, por la de “R” a los fines de su conocimiento adecuado por esta Alzada. ----------

--- Fecho, deberá remitirse la causa a la instancia de origen a fin de que se expida sobre todas las cuestiones planteadas con el recurso de fs. 31/vta. y lo sustancie con el ejecutante. ----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; RESUELVE: ----------

--- Hacer saber a la Oficina de Adjudicación de Causas que deberá cambiar la categoría “H”, adjudicada oportunamente a esta causa, por la de “R”. ----------

--- Remitir la causa al Juzgado de origen a fin de que se expida sobre todas las cuestiones planteadas con el recurso de fs. 31/vta., y lo sustancie. ----------

--- Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase a sus efectos. ----------

MARCELO J. LOPEZ MESA
JUEZ DE CAMARA

CARLOS A. VELAZQUEZ
PRESIDENTE

NATALIA I. SPOTURNO
JUEZ DE CAMARA

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2014 – SIF.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO